

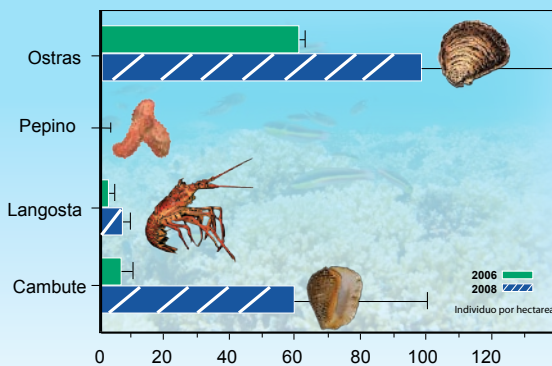
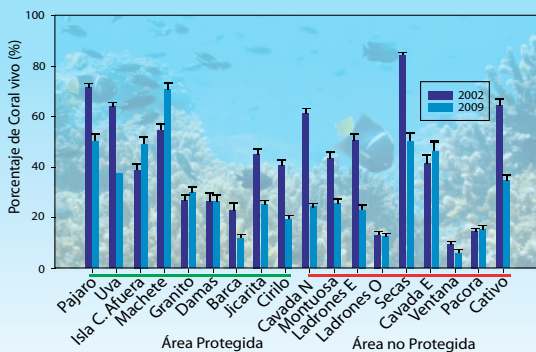
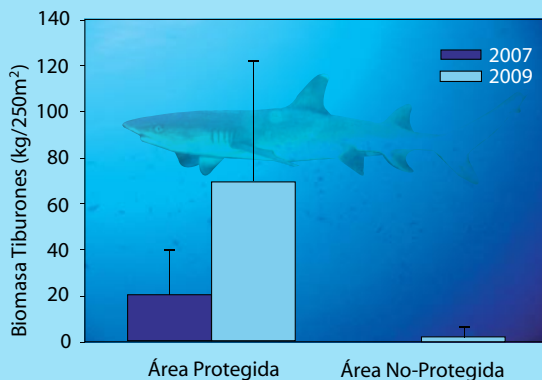
Parque Nacional Coiba

Conservar para vivir



TIBURONES

Los depredadores son un elemento clave en todo ecosistema, ellos son lo que controlan la abundancia de otras especies en el arrecife que se reproducirían masivamente y por lo tanto se perdería el balance entre las poblaciones.



Coiba es un punto clave del componente marino costero en el Pacifico Oriental Tropical donde se encontraron ricas extensiones de coral. Nuevas investigaciones indican que los arrecifes se extienden sobre 1,700 hectáreas.

El PNC asegura la recuperación de especies comerciales de alto valor como la langosta y el cambute. Cumple con sus objetivos de garantizar la permanencia y el repoblamiento de los recursos tanto de biodiversidad, como el alimento necesario para la supervivencia de las comunidades en su área de influencia



Los tesoros del mar



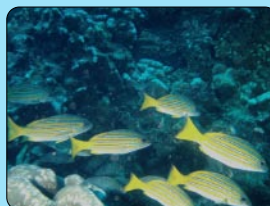
Las tradiciones culturales de la región (artesanías, comidas, folclore, ferias, construcción) aportan a la economía de sus habitantes y constituyen un espacio para promover la conservación.

- Dolores Cordero -
Roles Culturales



La pesca y el turismo en el PNC pueden aportar con importantes ingresos para el país y las comunidades, con un estimado de 36 millones de dólares en 20 años.

- Ricardo Montenegro -
Valoración Económica



Por su potencial para la recuperación y mantenimiento de especies marinas, se ha establecido un área de reserva de una milla alrededor de las islas del PNC.

- Héctor M. Guzmán y Ángel Javier Vega -
Monitoreo Ecológico y Evaluación de Recursos Pesqueros



A principios de la década del 2000, el turismo en el PNC generaba empleo para el 5% de la comunidad. Dicha actividad está en crecimiento, por lo que es necesario mejorar la infraestructura para ofrecer una mejor experiencia a los visitantes.

- Juan Mate -
Coordinación del Plan de Manejo PNC



El 30% de las familias de la región depende de los recursos marino costeros del Parque Nacional Coiba. Es necesario implementar un programa de pesca responsable con participación activa de las comunidades.

- Ángel Javier Vega -
Evaluación de Recursos Pesqueros



Para mayor información: adominici@fundespa.org

Parque Nacional Coiba

¡ Si me utilizas bien,
ganamos todos !

PROVINCIA DE
VERAGUAS

Bahía
Honda

GOLFO
DE CHIRIQUI



Zona de uso intensivo:

Se permiten los caminos, los senderos, la instalación de infraestructura de electricidad, telefonía, agua potable, provisión de combustible y manejo de desechos.

Zona de recuperación natural:

(Áreas del antiguo penal de Coiba): De uso público limitado para senderos, educación ambiental, futura construcción de áreas de descanso y acciones de conservación de los suelos y cursos de agua.

Zona de uso especial:

Área para realizar actividades administrativas, de seguridad, protección, investigación y uso público.

Área de tránsito de pesca artesanal:

Para facilitar la navegación en el área protegida se establecieron dos áreas de tránsito para las embarcaciones de pesca artesanal, deportiva, turística y comercial, donde pescar está prohibido.

Zona histórico-cultural:

Área para conservar y restaurar las evidencias históricas, culturales y arqueológicas, asociadas a los ambientes naturales. Sólo se permite actividades como investigación científica e interpretación ambiental.

Zona primitiva:

De alta diversidad pero donde se permiten actividades limitadas de educación ambiental, investigación, monitoreo ambiental y ecoturismo.

Zona de uso extensivo:

Se permite el uso público para recreación dirigida, ecoturismo, educación ambiental e investigación. No se permite la construcción de infraestructuras para alojamiento y provisión de servicios de alimentación.

Sub-zona de pesca de dorado con palangre:

Para el aprovechamiento del recurso pesquero de dorado, con potencial para el uso sostenible por parte de las comunidades pesqueras, siguiendo la normativas establecidas.

Zona de protección absoluta:

Por su alta diversidad no se permiten actividades agropecuarias, forestales, mineras, turísticas, cacería, así como la colecta de animales, plantas o recursos histórico-culturales.

Zona de reserva marina:

Corresponde a una milla, bordeando las Islas del PNC, donde se prohíbe la pesca y el turismo con el fin de cuidar los recursos marinos del área protegida.

Zona de manejo de recursos:

Se permite el uso sostenible de los recursos para la pesca de subsistencia, artesanal y deportiva, así como el buceo paisajístico no extractivo, pero no las acciones de sobrepesca, degradación de recursos y contaminación.



UNITED NATIONS
FOUNDATION



Para mayor información: adominici@fundespa.org